



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ASUNTO ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEP-AE-
007/2014

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO
DEL TRABAJO

AUTORIDAD REMISORA:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO (en adelante Consejo
General)

Heroica Puebla de Zaragoza a veintiséis de marzo dos mil catorce.

VISTOS los autos para dictar sentencia en el expediente al rubro indicado, formado con motivo de la remisión a este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, de la resolución identificada con la clave R-DIC/UF/PRECAM-001/13, emitida el treinta de enero del año en curso por el Consejo General con motivo del dictamen consolidado DIC/UF/PRECAM-001/13, de la Unidad de Fiscalización correspondiente a la revisión de los informes de gastos de campañas presentados por el Partido del Trabajo relativos al proceso electoral ordinario 2012-2013; y

RESULTANDO

De las constancias que obran en autos, se desprenden los antecedentes siguientes:

I. Acuerdo de financiamiento. a. En sesión iniciada el dieciocho y concluida el treinta de octubre pasados, el Consejo General determinó mediante acuerdo número CG/AC-049/12, el monto del financiamiento público que

se otorgaría a los partidos políticos acreditados ante ese organismo electoral en el año dos mil trece y los montos máximos de aportaciones de los militantes y simpatizantes que los conforman.

II. Acuerdo de tope de gastos de precampaña. De igual forma, en sesión de catorce de noviembre anterior mediante proveído CG/AC-060/12 el aludido Consejo determinó los referidos topes de gastos de precampaña para el proceso electoral ordinario 2012-2013.

III. Trámite ante el Instituto Electoral del Estado.

a. El treinta de octubre de dos mil trece, la encargada del despacho de la Unidad de Fiscalización aprobó el dictamen DIC/UF/PRECAM-001/13, relacionado con los informes de gastos de precampaña presentados por el Partido del Trabajo correspondientes al proceso electoral ordinario 2012-2013.

b. En sesión de treinta de enero de dos mil catorce, el Consejo General mediante la resolución R-DIC/UF/PRECAM-001/13, aprobó el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, amonestando al Partido del Trabajo de las conductas que se estimaron violatorias de la normatividad aplicable.

III. Trámite ante este Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

a. Mediante oficio número IEE/PRE/055/14, de treinta de enero del presente año, el Consejero Presidente del Consejo General remitió el doce de febrero siguiente a este Tribunal la resolución antes mencionada.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

b. Por auto de catorce de febrero del año en cita, el Magistrado Presidente de este Tribunal, ordenó la integración y registro del presente asunto especial con el número TEEP-AE-007/2014 y su turno a la ponencia de la Magistrada Claudia Barbosa Rodríguez, para formular el proyecto de resolución correspondiente.

c) El veintiocho de febrero siguiente, la Magistrada ponente ordenó la radicación del presente asunto especial.

d) Previó trámite, se cito en esta fecha al Pleno de este Tribunal a sesión pública para emitir el presente fallo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, es competente para emitir la presente resolución toda vez que a este ente corresponde confirmar o modificar y, en su caso, ejecutar la propuesta de sanción fijada por el Consejo General, razón por la que por materia recae en la jurisdicción de este ente judicial.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción II, incisos b) y g), último párrafo, 116, fracción IV, incisos h) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracciones I y IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 53 y 393 del Código de Instituciones y Procesos Electorales aplicable.

SEGUNDO. Ratificación de la sanción aprobada por el Consejo General. Sentado lo anterior, cabe establecer que la sentencia tratará de las observaciones aprobadas por el citado Consejo en la resolución R-

DIC/UF/PRECAM-001/13, de treinta de enero de dos mil catorce, las cuales como se adelantó corresponde ratificar o modificar y, en su caso, ejecutar a este organismo jurisdiccional.

En ese sentido tenemos que el órgano central estableció como faltas las observaciones contenidas en el ANEXO ÚNICO del tenor siguiente:

No.	observaciones																																																				
1	El 02 de octubre de 2013 se notificó que de la revisión a la documentación anexa al oficio presentado a esta unidad con el que remitió los informes de gastos de precampaña correspondientes a los procesos internos del Partido del Trabajo, se determinó la omisión a la presentación de: a) INFORME DE PRECAMPAÑA, EN RELACIÓN AL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL ASPIRANTE A CANDIDATO O PRECANDIDATO (Formato PRECAM-II), del precandidato a Diputado de Mayoría Relativa del Distrito XVII (Mariano Hernández Reyes), así como la documentación contable, comprobatoria y formatos, necesarios en caso de haber realizado gastos de precampaña; b) Detalles de ingresos obtenidos por autofinanciamiento (Formato PRECAM-XIV); c) Concentrados de gastos aplicados durante la precampaña por los aspirantes a candidatos o precandidatos (Formato PRECAM-XV), requiriéndose la presentación de los concentrados de la información de los aspirantes a candidatos o precandidatos de los siguientes municipios y distritos: <table><tr><th>Precandidatura</th><th>Municipio o Distrito</th></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Francisco Z. Mena</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Jalpan</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Pahuatlan</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Pantepec</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlacuilotepec</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlaxco</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Venustiano Carranza</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Xicotepec</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zihuateutla</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Ahuacatlán</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Chinconcuautla</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Hermenegildo Galeana</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Huauhinango</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Jopala</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Juan Galindo</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Felipe Tepatlan</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlaola</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Chignahuapan</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Ixtacamaxtitlan</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tepanco de Rodríguez</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tepetzintla</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zacatlán</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zongozotla</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Caxhuacan</td></tr><tr><td>Presidente Municipal</td><td>Cuetzalan del Progreso</td></tr></table>	Precandidatura	Municipio o Distrito	Presidente Municipal	Francisco Z. Mena	Presidente Municipal	Jalpan	Presidente Municipal	Pahuatlan	Presidente Municipal	Pantepec	Presidente Municipal	Tlacuilotepec	Presidente Municipal	Tlaxco	Presidente Municipal	Venustiano Carranza	Presidente Municipal	Xicotepec	Presidente Municipal	Zihuateutla	Presidente Municipal	Ahuacatlán	Presidente Municipal	Chinconcuautla	Presidente Municipal	Hermenegildo Galeana	Presidente Municipal	Huauhinango	Presidente Municipal	Jopala	Presidente Municipal	Juan Galindo	Presidente Municipal	San Felipe Tepatlan	Presidente Municipal	Tlaola	Presidente Municipal	Chignahuapan	Presidente Municipal	Ixtacamaxtitlan	Presidente Municipal	Tepanco de Rodríguez	Presidente Municipal	Tepetzintla	Presidente Municipal	Zacatlán	Presidente Municipal	Zongozotla	Presidente Municipal	Caxhuacan	Presidente Municipal	Cuetzalan del Progreso
Precandidatura	Municipio o Distrito																																																				
Presidente Municipal	Francisco Z. Mena																																																				
Presidente Municipal	Jalpan																																																				
Presidente Municipal	Pahuatlan																																																				
Presidente Municipal	Pantepec																																																				
Presidente Municipal	Tlacuilotepec																																																				
Presidente Municipal	Tlaxco																																																				
Presidente Municipal	Venustiano Carranza																																																				
Presidente Municipal	Xicotepec																																																				
Presidente Municipal	Zihuateutla																																																				
Presidente Municipal	Ahuacatlán																																																				
Presidente Municipal	Chinconcuautla																																																				
Presidente Municipal	Hermenegildo Galeana																																																				
Presidente Municipal	Huauhinango																																																				
Presidente Municipal	Jopala																																																				
Presidente Municipal	Juan Galindo																																																				
Presidente Municipal	San Felipe Tepatlan																																																				
Presidente Municipal	Tlaola																																																				
Presidente Municipal	Chignahuapan																																																				
Presidente Municipal	Ixtacamaxtitlan																																																				
Presidente Municipal	Tepanco de Rodríguez																																																				
Presidente Municipal	Tepetzintla																																																				
Presidente Municipal	Zacatlán																																																				
Presidente Municipal	Zongozotla																																																				
Presidente Municipal	Caxhuacan																																																				
Presidente Municipal	Cuetzalan del Progreso																																																				



		Presidente Municipal	Huehuetla
		Presidente Municipal	Hueytlalpan
		Presidente Municipal	Ixtepec
		Presidente Municipal	Nauzontla
		Presidente Municipal	Olintla
		Presidente Municipal	Tuzamapan de Galeana
		Presidente Municipal	Xochitlán de Vicente Suarez
		Presidente Municipal	Zacapoaxtla
		Presidente Municipal	Zapotitlan de Mendez
		Presidente Municipal	Zaragoza
		Presidente Municipal	Zautla
		Presidente Municipal	Atempan
		Presidente Municipal	Cuyoaco
		Presidente Municipal	Libres
		Presidente Municipal	Ocotepec
		Presidente Municipal	Oriental
		Presidente Municipal	Rafael Lara Grajales
		Presidente Municipal	San José Chiapa
		Precandidatura	Municipio o Distrito
		Presidente Municipal	San Salvador el Seco
		Presidente Municipal	Tepeyahualco
		Presidente Municipal	Yaonahuac
		Presidente Municipal	Chignautla
		Presidente Municipal	Hueyapan
		Presidente Municipal	Hueytamalco
		Presidente Municipal	Tezuitlán
		Presidente Municipal	Xiutetelco
		Presidente Municipal	Chiautzingo
		Presidente Municipal	San Felipe Teotlalcingo
		Presidente Municipal	San Martín Texmelucan
		Presidente Municipal	San Matías Tlalancaleca
		Presidente Municipal	San Salvador el Verde
		Presidente Municipal	Tlahuapan
		Presidente Municipal	San Felipe Teotlalcingo
		Presidente Municipal	San Martín Texmelucan
		Presidente Municipal	San Matías Tlalancaleca
		Presidente Municipal	San Salvador el Verde
		Presidente Municipal	Tlahuapan
		Presidente Municipal	Calpan
		Presidente Municipal	Domingo Arenas
		Presidente Municipal	Huejotzingo
		Presidente Municipal	Juan C. Bonilla
		Presidente Municipal	San Andrés Cholula
		Presidente Municipal	San Jerónimo Tecuanipan
		Presidente Municipal	San Miguel Xoxtla
		Presidente Municipal	Tlaltenango
		Presidente Municipal	Coronango
		Presidente Municipal	Cuautlancingo
		Presidente Municipal	San Pedro Cholula
		Presidente Municipal	Puebla
		Presidente Municipal	Acajete
		Presidente Municipal	Amozoc
		Presidente Municipal	Atoyatempan
		Presidente Municipal	Cuautinchan
		Presidente Municipal	Santo Tomas Hueyotlipan
		Presidente Municipal	Tecali de Herrera
		Presidente Municipal	Tepatlatxco de Hidalgo
		Presidente Municipal	Tzicatlacoyan
		Presidente Municipal	Acatzingo
		Presidente Municipal	Cuapiaxtla de Madero
		Presidente Municipal	Los Reyes de Juárez
		Presidente Municipal	Mazapiltepec de Juárez
		Presidente Municipal	Nopalucan
		Presidente Municipal	San Salvador Huixcolotla
		Presidente Municipal	Soltepec
		Presidente Municipal	General Felipe Angeles
		Presidente Municipal	Palmar de Bravo
		Presidente Municipal	Quecholac
		Presidente Municipal	Tecamachalco

		Presidente Municipal	Tlanepantla
		Presidente Municipal	Tochtepec
		Presidente Municipal	Yahualtepec
		Presidente Municipal	Aljojuca
		Presidente Municipal	Atzizintla
		Presidente Municipal	Cañada Morelos
		Presidente Municipal	Chichiquila
		Presidente Municipal	chilchotla
		Presidente Municipal	Chalchicomula de Sesma
		Presidente Municipal	Esperanza
		Presidente Municipal	Guadalupe Victoria
		Presidente Municipal	Lafragua
		Presidente Municipal	Quimixtlan
		Presidente Municipal	San Nicolás Buenos Aires
		Presidente Municipal	Tlachichuca
		Presidente Municipal	Atlixco
		Presidente Municipal	Nealtican
		Presidente Municipal	Ocoyucan
		Presidente Municipal	San Gregorio Atzompa
		Presidente Municipal	San Nicolás de los Ranchos
		Presidente Municipal	Tiangismanalco
		Presidente Municipal	Tochimilco
		Presidente Municipal	Atzizihucan
		Presidente Municipal	Chiautla
		Presidente Municipal	Chietla
		Presidente Municipal	Cohuecan
		Presidente Municipal	Epatlan
		Presidente Municipal	Huaquechula
		Presidente Municipal	Izúcar de Matamoros
		Presidente Municipal	Teotlalco
		Presidente Municipal	Tepexco
		Presidente Municipal	Tilapa
		Presidente Municipal	Acatlan
		Presidente Municipal	Ahuatlan
		Presidente Municipal	Ahuehuetitla
		Presidente Municipal	Coatzingo
		Presidente Municipal	Couotepec
		Presidente Municipal	Cuayuca de Andrade
		Presidente Municipal	Huehuetlan el Grande
		Presidente Municipal	Huitziltepec
		Presidente Municipal	Ixcaquixtla
		Presidente Municipal	Juan J. Mendez
		Presidente Municipal	La Magdalena Tlatlauquitepec
		Presidente Municipal	Molcaxac
		Presidente Municipal	San Jerónimo Xayacatlán
		Presidente Municipal	San Juan Atzompa
		Precandidatura	Municipio o Distrito
		Presidente Municipal	San Pablo Anicano
		Presidente Municipal	San Pedro Yeloixtlahuaca
		Presidente Municipal	Teopatlan
		Presidente Municipal	Xayacatlan de Bravo
		Presidente Municipal	Zacapala
		Presidente Municipal	Santiago Miahuatlan
		Presidente Municipal	Tepanco de López
		Presidente Municipal	Tlacotepec de Benito Juárez
		Presidente Municipal	Xochitlan Todos Santos
		Presidente Municipal	Tehuacan
		Presidente Municipal	San Antonio Cañada
		Presidente Municipal	Zapotitlan
		Presidente Municipal	Ajalpan
		Presidente Municipal	Coxcatlan
		Presidente Municipal	San José Miahuatlan
		Presidente Municipal	Zoquitlán
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 1 Xicotepec
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 2 Huauchinango
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 3 Zacatlán
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 4 Zacapoaxtla
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 5 Tlatlauquitepec
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 6 Tezuatlán



		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 14 Puebla
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 7 San Martín Texmelucan
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 8 San Andrés Cholula
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 9 San Pedro Cholula
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 10 Puebla
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 11 Puebla
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 12 Puebla
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 13 Puebla
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 14 Puebla
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 15 Puebla
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 16 Puebla
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 17 Amozoc
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 19 Tecamachalco
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 20 Ciudad Serdán
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 21 Atlixco
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 22 Izúcar de Matamoros
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 24 Tehuacán Norte
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 25 Tehuacán Sur
		Diputado Mayoría Relativa	Distrito 26 Ajalpan
		En fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que remite la documentación requerida, observándose lo que a continuación se detalla:	
2		a) El partido político remite el formato PRECAM-II requerido, sin embargo no contiene la firma del candidato, por lo que se considera que no solventa la observación.	
		b) De la revisión a los Detalles de ingresos obtenidos por autofinanciamiento, se determina que los que corresponden a los precandidatos por los municipios de Pantepec, Huitziltepec y Tepanco de López, contienen un nombre distinto (Gerardo Soto Parra, Antonio Herrera Flores y Jorge Enríquez de Lira) a los previamente registrados (Gerardo Parra Soto, Antonio Herrera Delgado y Jorge Enríquez de la Luz), ante este Organismo Electoral.	
		Así mismo, los que corresponden a los precandidatos de los municipios de Francisco Z. Mena y Jalpan (Santiago de los Reyes Acosta y Miguel Angel Carrillo Joaquinillo), no se encuentran debidamente requisitados, al no contener las firmas correspondientes.	
		De igual forma, omite la presentación de los formatos de los precandidatos Adelaido Vega Mendoza, Marcos Rodríguez García y Minerva Castillo Lafarja, por lo que se considera que no solventa la observación.	
		c) Por último, de la revisión a los Concentrados de gastos aplicados durante la precampaña por los aspirantes a candidatos o precandidatos (Formato PRECAM-XV), se observa que omite remitir el de los precandidatos a Presidente Municipal del municipio de Cuautlancingo, así como el que corresponde al municipio de Puebla no incluye al total de los precandidatos registrados ante este Organismo Electoral, por lo que se considera que no solventa la observación.	
		El 02 de octubre de 2013 se observó que de la revisión a los Informes de gastos de precampaña, en relación al origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos, respecto a los avisos presentados ante este Organismo Electoral, se determinó que se presentaron informes por precandidaturas que no corresponden con los municipios por los que realizaron precampaña, de los aspirantes que se señalan a continuación:	

	Nombre del Precandidato	Municipio por el que se realizó Precampaña conforme al aviso Presentado ante el Instituto Electoral del Estado
	Miguel Ángel Carrillo Joaquín	Jalpan
	Santiago de los Reyes Acosta	Francisco Z. Mena
	Raúl Ernesto Calderón Islas	Juan Galindo
	Cirilo Eligio Mérida Morales	Xicotepec

En fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que los nombres no correspondían con los informes de los municipios de precandidaturas por errores técnicos de captura, por lo que remite los formatos debidamente corregidos que corresponden con el municipio por el que realizaron precampañas, sin embargo de su revisión se observa que los formatos PRECAM-II remitidos no están firmados por los precandidatos, por lo que se considera que no solventa la observación.

3 El 02 de octubre de 2013 se notificó que de la revisión a los Informes de gastos de precampaña presentados, en relación al origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos, se determinó que el que corresponde al precandidato por el municipio de Calpan, contiene un nombre distinto (Adolfo Valentín Guerrero Ramos) al previamente registrado (Alfonso Valentín Guerrero Ramos) ante este Organismo Electoral, por lo que se requiere aclarar lo conducente.

En fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que la observación se debió a un error técnico de captura, siendo el nombre correcto del precandidato del municipio de Calpan el de Alfonso Valentín Guerrero Ramos, por lo que señala que adjunta el formato debidamente corregido, sin embargo de la revisión a la documentación presentada se determina que no anexa el formato requerido, por lo que se considera que no solventa la observación.

Ahora bien, del análisis de la aludida resolución se advierte que el Consejo General estableció correctamente que tales infracciones eran de carácter formal mediante el tipo de infracción, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, la comisión intencional o culposa de la falta, la trascendencia de las normas violentadas, los resultados o efectos objetivos de la irregularidad y valores jurídicos tutelados, si existió la vulneración sistemática, la pluralidad de las faltas acreditadas.

Asimismo, individualizó correctamente la sanción, calificando la gravedad de las faltas como levísimas, tomando en consideración la entidad de la lesión o los



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

daños o perjuicios generados con su omisión, si existió reincidencia o un beneficio para el infractor.

De igual modo, estableció correctamente la sanción de las faltas con una amonestación pública, toda vez que si bien quedó acreditada la vulneración de las normas electorales por parte del Partido del Trabajo, éstas eran de carácter formal calificadas como levísimas, sin que se demostrara la reincidencia del ente infractor.

Por lo anterior, este Tribunal considera ratificar la amonestación pública impuesta al Partido del Trabajo respecto a las referidas observaciones y su consecuente sanción aprobada por el Consejo General en la resolución identificada con la clave R-DIC/UF/PRECAM-001/13.

Por lo expuesto y fundado, **SE RESUELVE:**

ÚNICO. Este Tribunal Electoral del Estado de Puebla ratifica la amonestación pública impuesta por el Consejo General al Partido del Trabajo, en términos del último considerando del presente fallo.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL Y POR OFICIO AL CITADO CONSEJO POR MEDIO DE SU PRESIDENTE.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, en sesión privada de esta fecha, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Subsecretaria Técnica, María Eugenia Osuna Franco, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER DE UNANUE Y BRETÓN.

MAGISTRADA

CLAUDIA BARBOSA RODRÍGUEZ.

MAGISTRADO

RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO.

SUBSECRETARIA TÉCNICA

MARÍA EUGENIA OSUNA FRANCO.